

«Reparto de la riqueza. Reparto del empleo»

L..A.B.

Palabras clave: Reducción del tiempo de trabajo.
Nº de clasificación JEL: J20, J21, J51

1. INTRODUCCIÓN

Hablar del desempleo, es hablar de un problema estructural que afecta a las economías capitalistas como consecuencia de una política económica que prima la concentración y acumulación del capital a expensas del resto de factores que intervienen en la producción.

Esta política económica, basada en el desarrollo absoluto del mercado otorga a las grandes corporaciones la capacidad de mediación y determinación de las variables básicas de la economía generando cada vez mayores bolsas de desigualdad, aumentando la precarización y empujando a determinados colectivos a la exclusión social.

Esta política económica tiene sus repercusiones aún más sangrantes en el marco de Euskal Herria, en la medida en que desde Euskal Herria no existe ninguna posibilidad para intervenir en los aspectos centrales de la política de empleo, laboral y social, y en la medida en que el estatuto de autonomía ha fracasado como instrumento para que la sociedad vasca pueda ser protagonista de su propio futuro. Al sindicalismo vasco, en este marco estatutario, se le están negando los instrumentos democráticos imprescindibles para desarrollar una acción sindical que dé respuesta a los problemas de las y los trabajadores.

Hablar del desempleo por tanto, es hablar del modelo de relaciones laborales y del modelo de sociedad, por lo que las medidas que haya que tomar para superar lo requieren un replanteamiento radical de la actual orientación de la política económica, laboral y social desarrollada en nuestro caso por el gobierno del estado con el apoyo y la sumisión del gobierno de Gasteiz y Nafarroa.

Nos resulta absolutamente incomprensible, que en el planteamiento de la jornada que celebramos, no se haga la más mínima referencia crítica a las posiciones neoliberales que atraviesan la política económica de dichos gobiernos, cuando es ésta la responsable directa de la situación de desempleo que afecta a Hego Euskal Herria y especialmente a la juventud vasca. Aprovechamos una vez más, esta conferencia, para denunciar públicamente las reformas unilaterales de la legislación laboral, el desprecio

a las huelgas generales realizadas en los últimos años en contra de esa política laboral y la persistencia en la destrucción del tejido productivo y la cualificación de las y los trabajadores vascos, cuyo ejemplo más reciente lo tenemos en la Naval de Sestao.

Los responsables de esta situación son el gobierno del estado, el PSOE y quienes desde los gobiernos de Gasteiz e Iruñea le prestan su apoyo. Dudamos, como consecuencia, que los promotores de la conferencia en la que intervenimos, se hayan planteado el problema del empleo más allá de una campaña de imagen y marketing político.

Mientras se siga apostando por un tejido productivo al servicio del precio de los productos, mientras se apueste por la precarización y devaluación de la fuerza de trabajo y mientras se siga insistiendo en la absoluta dependencia hacia el mercado y las políticas definidas por los grandes complejos politicoeconómicos, este país, Euskal Herria, verá cómo se pierde su capital humano y cómo se destruye su tejido productivo e industrial.

Invalidamos de entrada las posiciones que pretenden mediante una reducción de los salarios y un paralelo aumento de la productividad, conformar una política creadora de empleo, impulsora de la demanda interna o con posibilidades de implementar la solidaridad social.

Esta política económica que trata de imponer la ley de la selva en el mercado de trabajo, para conseguir que el deterioro de las condiciones laborales presione a la baja a los salarios, ha fracasado estrepitosamente y sólo ha conseguido un trasvase de rentas en detrimento de las rentas más bajas y en detrimento del empleo y del propio tejido productivo.

2. PARA HABLAR DEL REPARTO DEL TRABAJO, HAY QUE HABLAR DEL REPARTO DE LA RIQUEZA

Está cada vez más claro, que hablar de política de empleo, es hablar de reparto de la riqueza y que los parámetros en que se mueve la creación de empleo, funcionan en sentido inverso a la creciente concentración de la riqueza.

En los últimos años, la productividad real ha aumentado en Euzkai Herria en torno al 13%, mientras que los salarios sólo crecieron un 2, 6% y el empleo bajó en un 6, 2%. A nivel del estado, estos datos arrojan un 18% de incremento de productividad del que se ha apropiado el capital, a costa de los salarios y el empleo.

Al igual que planteamos el reparto del trabajo, es preciso plantear el reparto de la riqueza. Reparto de la riqueza que supone, adoptar medidas fiscales, redistributivas y que graven las rentas especulativas y utilizar las políticas de reducción de la jornada y reparto del empleo para reducir el abanico salarial que posibilita que el 15% de los trabajadores absorban el 28% de las rentas de trabajo.

Igualmente, la tendencia actual de la política económica dominante impide que el crecimiento económico genere empleos, y esto exige tomar medidas urgentes de carácter estructural.

Para hacernos una idea de lo que decimos, basta analizar los datos que indicamos en el Cuadro n.º1.

Cuadro n.º 1. **Crecimiento económico 1970-1990**

	Japón	EE. UU.	Europa	Estado Español
Variación PIB Real (%)	173	70	80	103
Variación Empleo (%)	25	49	9	-0,3

En el cuadro anterior, se aprecia, cómo los cambios tecnológicos en la estructura productiva, han permitido incrementos de la productividad (Relación entre el PIB y el empleo) muy sustanciales en varios países y también para el estado español. Si además consideramos, que para el caso del estado, la tasa de desempleo en los años 90, varía del 18% al 24% y la tasa de ocupación es del orden del 39% (20 puntos por debajo del valor medio comunitario), parece fuera de toda lógica confiar en un horizonte de crecimiento sostenido capaz de generar 4 millones de empleos para tener similares tasas de ocupación y desempleo que los países del entorno.

Para Hego Euskal Herria en los años 90 la tasa de paro, osciló entre un 16% y un 23%, valores que suponen el doble de paro que los países de la UE; siendo entre los jóvenes entre 16 y 25 años donde las tasas rondan un 54%. Si añadimos a lo anterior que el volumen de contratos no fijos, para cada año, supera el 90% del total, podemos constatar, la situación alarmante de precariedad a la que nos ha llevado la contrarreforma laboral, y certificar fehacientemente que la opción de política económica elegida se opone a la creación de empleo.

Crítica a la documentación presentada por la Consejería

Es evidente que la situación de paro estructural, producto de la dinámica económica espoleada por aumentos sistemáticos de productividad derivados fundamentalmente de la intensificación tecnológica en los procesos de producción, tanto industriales como de servicios, ha promovido a un primer plano el tema de la reducción de la jornada.

Hay que considerar que la evolución y el nivel de paro ha empezado a preocupar tanto a los sectores empresariales como institucionales, porque lo que constituye una ventaja empresarial —la existencia de un abundante ejército de reserva— traspasado ciertos límites, puede ser contraproducente para el sistema social, por la falta de legitimidad que una situación como la descrita ocasiona.

Combinando esa preocupación política con la defensa de sus Intereses económicos, las propuestas más conservadoras confunden deliberadamente el reparto del empleo y la riqueza con el reparto de los salarios actuales entre los trabajadores/as actualmente ocupados y los desempleados y desempleadas, que a la vez genere una elevación de la tasa de beneficio, mediante la flexibilización del mercado de trabajo. En este contexto se inscriben precisamente la generalización del contrato a tiempo parcial, el no tocar para nada la reducción de la jornada y gran parte de las propuestas presentadas en la conferencia.

3. EL DEBATE EUROPEO SOBRE EL REPARTO DEL EMPLEO

Constatar en este sentido las notables ausencias que entre los invitados a las jornadas hemos detectado; personas como Husson, Lipietz, o Guy Aznar tendrían un sitio propio en estas jornadas en función del Impulso y el efecto social que sus análisis han provocado en la sociedad europea.

No obstante y sin ánimo de ser exhaustivos en la exposición de las grandes líneas del debate Internacional, señalamos a continuación algunas de las propuestas planteadas en 1993, tanto en el marco de la UE como en el estado español.

Unión Europea: El Partido Socialista Europeo presenta, en el Parlamento Europeo, un proyecto de resolución a favor de la semana laboral de 4 días o las 35 horas semanales de trabajo. La propuesta reclama la adopción de acuerdos entre los agentes sociales para reorganizar el trabajo existente.

Francia: A principio de Septiembre Giraud, ministro francés de trabajo, dice que las 37 horas semanales deben ser el objetivo para crear empleo. A finales de octubre, Rocard propone la semana laboral de 4 días en Francia. También a finales de Octubre, la comisión de asuntos sociales del senado aprueba con los votos en contra de socialistas y comunistas, una enmienda a la Ley Quinquenal de Empleo para que las empresas que opten por la reducción de la semana laboral y aumenten su plantilla en un 10% paguen entre un 30% y un 40% menos en concepto de cargas sociales. Force Ouvrières y CGT se muestran en contra a causa de las reducciones salariales que implica y porque no se trata de repartir el paro, sino de crear trabajo, mientras que la CFDT está dispuesta a discutir la propuesta.

Alemania: Volkswagen propone la reducción de la semana laboral a 4 días con reducción del 20% de los salarios para evitar el despido de 31.000 trabajadores como consecuencia de la caída de la demanda de automóviles. Rexrodt, ministro alemán de economía, interviene en el debate proponiendo una variante alternativa a la semana de 4 días: un permiso de tres meses sin derecho a retribución. Kohl interviene diciendo que menos horas de trabajo y más vacaciones no es la receta para ser más competitivos. El sindicato IG Metall se muestra de acuerdo con negociar con Volkswagen la semana laboral de cuatro días, previo acuerdo sobre la reducción de los salarios.

Suiza: La federación suiza de sindicatos patronales, hace público un documento sobre el reparto del empleo en el que se sostiene que tal medida es sólo complementaria y defensiva para proteger los puestos de trabajo existentes sin permitir la creación de nuevos empleos.

Estado español: El PSOE incluye en la ponencia marco para su congreso, la necesidad de debatir el reparto de trabajo por la vía de la generalización del contrato a tiempo parcial o la reducción de la jornada con reducción de salarios. Los sindicatos, en su comparecencia en el congreso de los diputados, aceptan la negociación de jornada por salarios. Aznar, presidente del PP, tacha tal propuesta de estúpida, pues hay que trabajar más para salir de la crisis.

De entre todas las posiciones existentes en el ámbito de la UE queremos hacer una mención especial al caso alemán. Para este caso, una evaluación de la incidencia de la reducción del tiempo de trabajo en el periodo 1983-1992 realizado por el instituto de investigación IAB cifra en un 43% el porcentaje de los empleos que en ese periodo se han creado como consecuencia de la reducción del tiempo de trabajo, 1,3 millones; el índice de productividad se ha incrementado en un 28% y el PIB en un 22%.

La patronal del sector mecánico que aceptó en 1984 el abandono de las 40 horas semanales y una reducción progresiva de los horarios —después de una huelga histórica de siete semanas— ha hecho todo lo posible por aplazar la disminución de la jornada. Pero finalmente, desde Octubre de 1995 los trabajadores de la metalurgia y la electrónica de Alemania viven al ritmo de la semana de 35 horas. Naturalmente la patronal alemana califica esta evolución como un «camino equivocado» ya que «nuestro personal trabaja 1550 horas al año, frente a una media de 1760 en los países de la UE, 1895 en EEUU y 1960 en Japón». En sentido diferente se manifiesta el sindicato IG Metall, señalando que mediante la reorganización laboral, se han salvado o creado 300.000 puestos de trabajo.

Además de la importancia que conlleva el acuerdo en la metalurgia alemana, éste adquiere mayor envergadura porque ha servido para que los sindicatos del sector de químicas y del sector de servicios públicos planteara, durante los años 94 y 95 estrategias y objetivos similares alrededor de las 35 horas/semana, de modo que los convenios colectivos que abarcan a los mayores sectores de la economía alemana contemplan la reducción de la jornada como mecanismo de salvaguarda y de protección de los empleos.

En el caso francés se viene produciendo un largo debate tanto en medios gubernamentales como en el mundo laboral. Es significativo que en las elecciones pasadas, tanto Chirac como Jospin propugnaran la reducción de la jornada laboral a 37 horas. Pero es en las fuerzas de la izquierda sindical y política donde se aboga por la reducción de la jornada laboral con mantenimiento del salario, aunque con matices según los autores.

Uno de los análisis más esclarecedores es el de M. Husson. Plantea, la Reducción del Tiempo de Trabajo (RTT) a 35 horas de la jornada laboral para todos los sectores, con mantenimiento del salario, lo que da lugar a que se creen 1,5 millones de puestos de trabajo (un aumento del 7,5%). Esto supone un aumento de la masa salarial de 280 mil millones de francos (con igual salario) que representa el 4% del PIB. No se varía el coste de producción de los productos, ya que la financiación viene de una triple vía. Por una parte, está el ahorro en subsidios de paro de los nuevos trabajadores (120.000 millones de francos, el 40% del total), dinero que revierte a las empresas, disminuyendo las cotizaciones sociales al efectuar las nuevas contrataciones.

Otra vía es la fiscal, mediante la lucha contra el fraude y actuando sobre las rentas no salariales, lo que permitiría aligerar el peso de las cargas financieras (proporcionando

créditos baratos etc.) especialmente para las pequeñas y medianas empresas. Todo ello debería suponer 130.000 millones de francos (el 50% del total), cifra que representa los 2/3 del fraude fiscal estimado en 1992.

Finalmente se produciría un relanzamiento de la demanda, lo que posibilitaría un mayor uso productivo de los equipos industriales y por tanto unos costes de amortización menor por unidad de producción y por tanto una reducción del coste unitario de los productos. Se puede estimar en 30.000 millones de francos (un 10% del total) los recursos liberados.

Como señala el autor, hay que tomar estos cálculos como cifras aproximadas que muestran que es posible la creación de empleo sin degradar las condiciones de competitividad (al mantener los costes de producción unitarios), y sin reducir los salarios.

Su análisis parte de la constatación de que los incrementos de productividad en la década 1983-1992 se han quedado fundamentalmente en las manos empresariales, calculando que si los salarios hubieran permanecido constantes en valor real, para la década citada, la masa salarial habría subido un 12% que es casi exactamente el orden de magnitud que supone pasar de 39 a 35 horas semanales.

Propugna igualmente una Ley Marco que institunacionalice la jornada de 35 horas aunque su aplicación se haría escalonada en el tiempo y según sectores, zonas territoriales, pero evitando la negociación individual empresa por empresa.

Aun aceptando muchas de las propuestas de M. Husson, Alain Lipietz plantea que únicamente los salarios medios y bajos tengan una compensación salarial al reducirse la jornada a 35 horas, dejando que los técnicos superiores y salarios altos negocien con la patronal su situación concreta. En este caso se prioriza una ayuda económica para los excluidos sociales, que no tengan trabajo.

4. PROPUESTA PARA EL MARCO DE HEGO EUSKAL HERRIA

Haciendo una aproximación a la metodología de M. Husson y suponiendo que el valor de la renta media de trabajo tal como era en el año de 1990 es de 1.688.000 pts. y la jornada media anual está en torno a las 1.700 horas anuales (38 horas semanales), si se bajara a 32 horas semanales, lo que supone una reducción del 16,2% de la jornada, se podrían crear en torno a los 100.000 empleos, con lo que bajaría un 10% el nivel de desempleo. El costo de esos 100.000 nuevos empleos sería, tomando como base los datos de las diputaciones vascas, de 131.000 millones de pesetas. A estas cifras, habría que sumarle las cotizaciones sociales con lo que el costo final ascendería a 165.000 millones de ptas.

¿Cómo se financiarían dichos empleos?

En primer lugar, mediante los recursos correspondientes a los subsidios de desempleo y sobre todo, a través de una reforma fiscal que grave las rentas financieras y especulativas en mayor grado y saque a la luz la imponente cifra del fraude fiscal, cercano en Hego Euskal Herria a 400.000 millones de pesetas.

Es evidente que el efecto de semejante medida sobre el positivo relanzamiento de la demanda interna, y mayores niveles de utilización de la fuerza productiva, nos permitiría desarrollar programas económico sociales diversos, orientados al desarrollo del tejido productivo endógeno que desplace la dependencia de las importaciones, la conservación de los recursos naturales, acciones culturales y servicios sociales, viviendas sociales, etc.

Está claro que el análisis de esta propuesta supone una opción política por un nuevo modelo de sociedad.

Es hora de producir los cambios estructurales precisos, para no sólo romper los actuales niveles de desempleo sino abordar un proyecto económico en torno al desarrollo de un espacio socio-económico vasco y un marco vasco de relaciones laborales como instrumentos de un proyecto de construcción nacional.

Medidas a adoptar

En función de lo expuesto con anterioridad, proponemos seguidamente diez líneas de trabajo imprescindibles para abordar de manera efectiva y creíble el Reparto del Trabajo en Hego Euskal Herria.

1. Las instituciones vascas han de poseer instrumentos con plena capacidad legislativa en el diseño de las políticas económicas, laboral y social, desarrollando un espacio socioeconómico vasco y un marco vasco de relaciones laborales. Es evidente que sin el desarrollo de instrumentos que posibiliten una soberanía política y mayores competencias en el campo económico, político, laboral y social, es imposible avanzar en los aspectos señalados.

Se hace preciso de manera inmediata la creación de un Instituto de Empleo y Formación Profesional en la CAV y Navarra con plenas competencias de recaudación y gestión de recursos de formación profesional y mediación pública en el mercado de trabajo, así como sendos institutos de seguridad social con plenas competencias de gestión y recaudación.

Las cuotas que se ingresan directamente al Inem a través de las cotizaciones sociales, deben ser recaudadas y gestionadas en Euskal Herria y, junto con nuevos recursos habilitados a través de los presupuestos públicos, conformar un fondo estructural a favor de la creación de empleo y la reducción de la jornada laboral.

2. La RTT que nosotros planteamos se inscribe en el espacio económico y territorial de Hego Euskal Herria. La consolidación de un tejido productivo vasco coherente en sus flujos intersectoriales e interterritoriales, especializado y diversificado, la mejora de las cualificaciones técnicas y sociales, favorecen un mayor compromiso social, adquiriendo mejores posiciones ante el desempleo y la degradación social existentes y como consecuencia ante la RTT.

Pero la consolidación de un tejido productivo y un tejido social propios precisan de instrumentos adecuados. El papel del sector público es fundamental en la dinámica citada. Por una parte orienta la asignación de recursos dinamizando la inversión pública, y por otra el gasto público sirve para dinamizar las actividades económicas relacionadas con la oferta de bienes y servicios que cubren las necesidades sociales básicas: nutrición, salud, vivienda, educación, transporte y cultura.

Corresponde a los poderes públicos vascos impulsar esta línea de actuación así como coordinar medidas en esferas como la ecológica, productiva, formativa, de infraestructuras y sociales en general.

3. Las medidas de RTT deben posibilitar:

- superar progresivamente el abismo creado entre los activos y los excluidos;
- neutralizar la dinámica de precarización y dualización social en nuestra sociedad;
- desarrollar la cultura y cualificación que requiere un modelo de sociedad basado en el protagonismo de las personas.

4. Estas medidas de RTT han de estar encuadradas en una dinámica de acumulación que posibilite que los incrementos de productividad se destinen sistemáticamente al desarrollo del tejido productivo, a la reducción del tiempo de trabajo y al desarrollo comunitario. Se ha de favorecer una reorientación del consumo hacia la recuperación ecológica, política y cultural de nuestro pueblo.

5. Este modelo de desarrollo, además de posibilitar el RTT en el mundo de los asalariados ha de proveer un salario social o asignación universal que, en ausencia de otros recursos, permita sobrevivir dignamente a todo miembro de la comunidad.

Ha de existir un sector de utilidad social subsidiado por las instituciones (complementando sus remuneraciones con los recursos generados por la propia actividad en el mercado), e implantado en bienes y servicios de baja rentabilidad pero de reconocida utilidad social.

Ha de fomentar la implantación de la «participación social activa» que estructure al sector de la población que habiendo finalizado su formación no se ha integrado en el mercado de trabajo. Atendería con especial cuidado el mantenimiento y desarrollo del capital intangible de este sector (particularmente su formación permanente, motivación y cualificación) concebido como estratégico. Financiada por el sector público, la participación social activa estaría destinada a vehiculizar el potencia productivo-creativo de este sector en la satisfacción de necesidades sociales y a regular su progresiva incorporación en el proceso productivo global.

Ha de impulsar el creciente desarrollo de la propiedad social-comunitaria, vehiculizando las sinergias e iniciativas sociales a través de la participación en barrios, municipios, ciudades y comarcas, y asegurando el protagonismo de los afectados en la consolidación de las iniciativas populares y colectivas.

6. La RTT se ha de encuadrar en otra política económica que contemple un modelo de desarrollo coherente, que tenga en cuenta las variables ecológicas; una política económica y financiera que controle los flujos de capital poniendo trabas a los movimientos especulativos.

7. La RTT ha de estar ligada a un nuevo enfoque de la política industrial en la que la cualificación de los trabajadores constituye un aspecto esencial. Política industrial, política laboral y política educativa deben estar interrelacionadas mejorando el tejido productivo y la estructura social, elevando el nivel de cualificaciones y produciendo bienes y servicios de mayor valor añadido y de utilidad social. En la medida en que en menos tiempo se puede ofrecer a la sociedad mayor cantidad de productos, debido a la aceleración tecnológica y a los mayores niveles de cualificación, es posible realizar

la RTT liberando tiempo para la formación continua de los trabajadores, la euskaldunización, etc., lo cual se ve dificultado hoy en día por la duración de las jornadas. Es decir, la combinación de una política industrial basada en industrias y servicios de mayor valor añadido, ligada a la mejora tecnológica de los equipos productivos y elevación de las cualificaciones, está ligada a una redistribución del tiempo laboral, fomentando el crecimiento del capital humano.

8. El reparto de trabajo precisa de una alianza social entre los sectores excluidos de la lógica de la redistribución de empleo existente y de los sectores salariales mayoritarios de bajos y medios ingresos, planteándose romper la fractura social existente y dar protagonismo a los sectores excluidos.

9. La RTT debe ser general y significativa para que tenga eficacia económica, aceptación social e incidencia cultural positiva. Debe existir una Ley Marco que garantice dicha RTT. A su vez, la diferente situación de cada empresa en el panorama económico explicaría la necesidad de una negociación por cada empresa y sector para fijar los ritmos y modalidades de implantación de las nuevas medidas.

10. Reducción de la jornada de 38 a 32 horas manteniendo el salario, según lo planteado anteriormente. Es evidente la necesidad de estudios más detallados, pero lo señalado con anterioridad es suficiente para demostrar su factibilidad.

Nuestro compromiso, por tanto, ante la sociedad vasca, está claro:

- desarrollar un marco vasco de relaciones laborales y un espacio socio-económico vasco con plenas competencias para desarrollar la política económica, laboral y social y relacionarse a escala internacional en clave de soberanía y solidaridad e impulsar dinámicas interterritoriales específicas en los ámbitos de la política económica, social y laboral vasca;
- la creación de sendos institutos de empleo y seguridad social, en los marcos territoriales de hego alde, con plenas capacidades en materias de recaudación, gestión, mediación pública y formación profesional;
- reducir la jornada laboral de manera drástica y universal, como elemento imprescindible de la política de reparto del trabajo;
- desarrollar una política fiscal que redistribuya la riqueza generada y una política social que posibilite que todas y todos los ciudadanos vascos puedan disfrutar una vida digna en el seno de la comunidad;
- erradicación de las horas extraordinarias, tomando medidas legislativas y mediante la iniciativa sindical.